Sin Vigencia

APROBACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ORDEN RUBÉN DARÍO

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N°. 3, aprobada 08 de agosto de 1950

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 171 del 18 de agosto de 1950

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

a sus habitantes,

SABED:

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en funciones de Cuerpo Legislativo ordinario, ha ordenado lo siguiente:

Resolución N°. 9

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en funciones de Cuerpo Legislativo ordinario

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el Decreto Ejecutivo emitido en Consejo de Ministros el 15 de Febrero de 1947, creando la “Orden Rubén Darío”.

Artículo 2º.- Esta Resolución deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente.- Managua, D. N., Agosto 8 de 1950.- **(f) Luis A. Somoza, Presidente.- (f) Jesús Sánchez, Secretario.- (f) Gustavo Manzanares, Secretario.**

Por Tanto: Ejecútese.-Casa Presidencial.-Managua, D. N., ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta (f) **A. SOMOZA .- (L. G. S. N.)** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **(f)- Óscar Sevilla Sacasa.- (L. S.).**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6817